

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVACIÓN CONCURSO MAYO
“Gana 150 mil millas LATAM Pass”**

TÍTULO I. EL CONCURSO.

El Concurso	El concurso se denominará “Gana 150 mil millas LATAM Pass” (en adelante el “Concurso”).
Organizadores	MAXI MOBILITY CHILE II SpA, rol único tributario 76.237.019-0 (en adelante “Cabify”) realizará un Concurso en Chile de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante, las “Bases”).
Plazo de Participación en el Concurso	Inicio: Viernes 1 de mayo de 2026, desde las 00:00 horas Chile Término: Domingo 31 de mayo de 2026 a las 23.59 horas Chile (en adelante, la “Vigencia”)
Fecha Sorteo del Ganador/a	Lunes 8 de junio de 2026
Potenciales Modificaciones a las Bases	<p>Cabify podrá, según lo estimen conveniente, extender la Vigencia del Concurso y la fecha del sorteo del ganador, o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual informarán dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes en el siguiente link https://cabify.com/cl/legal/terminos-y-condiciones</p> <p>Asimismo, Cabify podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes mediante una comunicación a través de la aplicación de Cabify.</p>

II. QUIENES PARTICIPAN

Requisitos	Podrán participar en la Campaña todas las personas naturales con residencia actual y permanente en Chile, que al momento de iniciar la Vigencia sean mayores de dieciocho (18) años, que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos: (i) Ser socios de LATAM Pass, (ii) Ser usuarios de Cabify, (iii) vincular o tener vinculada su cuenta LATAM Pass en su cuenta de Cabify (en adelante “Participantes”).
Quienes Participan	Participan en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto anterior, y que realicen al menos un viaje en la aplicación de Cabify durante la Vigencia, dentro de la siguiente cobertura geográfica: Región Metropolitana, Región de Valparaíso y Concepción.
Restricciones Participantes	Quedan excluidos: (a) Personas Expuestas Políticamente (PEP) de acuerdo a la Circular N° 49, dictada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF). (b) Empleados de LATAM y/o Cabify, o de sus filiales y compañías relacionadas durante la Vigencia del Concurso, que hayan participado directa o indirectamente, en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del concurso. (c) Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos

	<p>de las empresas pertenecientes al Grupo Cabify; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de Activaciones y/o auspiciadores de la Activación, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la activación; y</p> <p>(d) Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente Concurso.</p>
Conformidad Bases	Para participar del Concurso, los participantes deben estar habilitados de conformidad con las presentes Bases.

III. EL PREMIO

Premio	Se sortearán entre los participantes del Concurso 2 (dos) Premios.
Detalles Premio	<p>Se sortearán en total dos (2) premios consistentes en 150.000 Millas LATAM Pass cada uno (en adelante, el "Premio" o los "Premios"). Es decir, se sorteará un total de 300.000 mil Millas LATAM Pass a repartir entre 2 (dos) ganadores.</p> <p>El uso del Premio está sujeto a los términos y condiciones del programa LATAM Pass, publicados en: https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones</p>
Titularidad del Premio	La titularidad del Premio, no podrá cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo.
Regulación	La acreditación de los bonos de Millas LATAM Pass podrá demorar hasta quince (15) días hábiles desde que se realice el sorteo, siendo responsabilidad exclusiva de LATAM Pass la entrega de las Millas LATAM Pass al usuario una vez que Cabify notifique a LATAM Pass los usuarios que han cumplido con las condiciones de la presente Campaña y la cantidad de Millas LATAM Pass a acreditar.

IV. CÓMO PARTICIPAR.

Mecánica para Participar	<p>Para participar se deben realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vincular el número de Socio LATAM Pass en la Aplicación de Cabify en la sección "Perfil". En la aplicación de Cabify se debe entrar a "Mi Cuenta", luego "Mis Datos", luego "Programa de Fidelización", elegir "LATAM Pass - Chile", y añadir número de Socio LATAM Pass. Este paso se realiza sólo una vez. 2. Posteriormente, en la sección "Códigos Descuento" dentro de la Aplicación de Cabify, añadir el código de seguimiento: CABIFYLATAM26. Este paso se realiza solo una vez. Este código no tiene un descuento asociado y solo es usado para fines de inscripción al concurso.
--------------------------	--

	<p>3. Realizar al menos un viaje en Cabify en el período del Concurso, dentro de la cobertura geográfica mencionada anteriormente.</p> <p>4. Cada viaje en Cabify equivale a una participación en el Concurso.</p>
Límite de viajes	<p>Se podrán realizar todos los viajes que el Participante estime conveniente para participar en el Concurso. No hay límite en la cantidad de participaciones por participante. La responsabilidad por el uso de la Aplicación de Cabify es exclusiva de Cabify.</p>

V. EL SORTEO

El Sorteo	<p>El sorteo de los ganadores se llevará a cabo el día 8 de junio de 2026 en las oficinas administrativas de Cabify.</p>
Modalidad del Sorteo	<p>La modalidad del sorteo consiste en la elección al azar de 2 (dos) ganadores del Concurso desde un listado contenido en una hoja de cálculo Excel.</p> <p>Cada viaje realizado en Cabify por Socios LATAM Pass, con su cuenta LATAM Pass vinculada a Cabify, estará asociado al número de cédula de identidad del participante.</p> <p>Todos los viajes listados en la hoja tendrán un número correlativo. Para seleccionar un viaje ganador en forma aleatoria se utilizará la función de Excel "random" o "aleatorio entre" que permite seleccionar un número al azar de los correlativos que acompaña a cada entrada (Viaje) de la hoja. Una misma persona no puede resultar ganadora de los dos Premios que se entregan en el Concurso, por lo que, en ese caso se entregará el segundo Premio al primero de los Ganadores Suplentes conforme se especifica a continuación.</p>
Proceso de Transparencia	<p>El sorteo se realizará con la aplicación https://app-sorteos.com/es?ref=appsorteoscom. Se grabarán los resultados.</p>
Ganadores Suplentes	<p>Habiéndose determinado al ganador conforme a lo anterior, los representantes de Cabify seleccionarán aleatoriamente en la forma descrita otros 5 ganadores suplentes que automáticamente ocuparán el lugar del ganador en el caso de verificarse una cualquiera de las siguientes hipótesis:</p> <ol style="list-style-type: none"> El titular del Premio no califica como participante del Concurso conforme a las presentes Bases; El titular del Premio no pudo ser contactado dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de la primera notificación vía correo electrónico; o El titular del Premio no proporcionó la información necesaria en el plazo estipulado. Esta información se refiere a cualquier dato o documento encaminado a acreditar la identidad del ganador y que cumple con los requisitos exigidos en el presente Sorteo.
Notificación a Ganador/a	<p>Cabify informará al participante que haya resultado ganador vía telefónica y por correo electrónico asociado a su cuenta Cabify.</p> <p>El potencial ganador/a deberá responder dicha comunicación confirmando su identidad mediante el envío de su rut dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, junto con la aceptación del Premio y de las Bases.</p>

	<p>Será responsabilidad de los participantes mantener actualizados sus datos en su cuenta Cabify.</p> <p>Mediante esta misma vía los titulares de cada viaje ganador deberán proporcionar toda la información que le sea requerida para procesar la entrega del Premio.</p>
Cambios en datos	<p>Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico, o datos otorgados a causa o con ocasión de este Concurso, son de responsabilidad única y exclusiva del participante según la información que mantenga registrada en su cuenta Cabify.</p>

VI. ENTREGA DEL PREMIO

Entrega del Premio	<p>Cabify entregará la información de los ganadores del premio a LATAM para que se efectúe la carga de Millas LATAM Pass a la cuenta de los ganadores.</p>
Pérdidas de Información	<p>Cabify y LATAM no se hacen responsables por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico, que pudieren afectar la notificación del ganador, o la recepción de su aceptación del Premio.</p>

VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO.

Autorizaciones Participantes	<p>Los ganadores autorizan desde ya expresamente a Cabify y LATAM, sin necesidad de otra autorización especial, para difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.</p> <p>Asimismo, se faculta a Cabify y LATAM para exhibir tales imágenes en los medios y en la forma y plazos que éstos lo estimen convenientes, los cuales podrán ser utilizados por los Organizadores para su promoción en los canales de Cabify y LATAM y sus colaboradores, en medios físicos, electrónicos y redes sociales, entre otros, en todos los países en que éstos tengan operaciones, por un plazo indefinido.</p>
Autorización uso de Datos	<p>El ganador autoriza a Cabify y a LATAM, para efectos de que sus datos personales sean utilizados para las finalidades de la promoción y publicidad comercial de los Organizadores y sus colaboradores de forma indefinida. Asimismo, autoriza a que sean compartidos y almacenados por los Organizadores y las empresas del grupo al cual pertenece de conformidad a su política de privacidad.</p>
Controversias	<p>Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre Cabify y/o LATAM y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez, ejecución o por cualquier otro motivo relacionado o con ocasión de este Concurso, será sometida al conocimiento y resolución de los tribunales de justicia competentes en la comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.</p>
	<p>Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y los Organizadores será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República de Chile.</p>

Ley aplicable y Jurisdicción	Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Activación, el participante y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de la ciudad de Santiago, Chile. En caso de que estas Bases se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley N°19.496 sobre protección a los derechos de los consumidores, el consumidor que desee ejercer acciones legales contra los Organizadores podrá hacerlo ante el Juzgado de Policía Local de (i) el lugar donde se celebró o ejecutó el acto o contrato, (ii) el domicilio del proveedor, o (iii) el domicilio del consumidor, a su elección.
Interpretación de las Bases	Cabify y LATAM se reservan el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.
Condiciones del Programa LATAM Pass	La participación en este Concurso implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases y las Condiciones del Programa LATAM Pass, disponibles en el sitio web https://www.latamairlines.com/cl/es/legal/condiciones-del-contrato-de-transporte y https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones
Responsabilidad Participantes	Es de exclusiva responsabilidad de los participantes informarse, obtener y cumplir con los requisitos estipulados en las presentes bases para poder participar en el Sorteo. En este, Cabify y LATAM no tendrán responsabilidad alguna derivada del incumplimiento de esta obligación por parte del ganador.
Responsabilidad	Cabify será el exclusivo y único responsable de la ejecución y desarrollo del Concurso y del Sorteo, así como también de verificar que el ganador/a cumplan con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones, además de entregar el premio al ganador, no cabiendo responsabilidad alguna a LATAM por dichos conceptos liberando en este acto a LATAM de cualquier responsabilidad relacionada con el Concurso.
Manipulaciones del Concurso	Cabify y LATAM se reservan el derecho de eliminar perpetuamente del Concurso y/o del Programa LATAM Pass, a cualquier persona que intente o se sospeche que haya intentado “hackear” o manipular por medios computacionales los resultados del Concurso o que no cumpla con alguno de los requisitos exigidos para participar en el Sorteo.
Publicación de las Bases	Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la notaria Patricia Manríquez Huerta y publicadas en el siguiente link: https://cabify.com/l/cl/pasajeros/latam-pass